



EXPEDIENTE 2023-0-100

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN Y TERAPIA DE ALTA Y BAJA TECNOLOGÍA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTRO DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS (CARABANCHEL, ORCASITAS Y VILLAVERDE).**

Por parte de la Subdirección de Gestión Económica se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente 2023-0-100, cuyo objeto es la prestación del *servicio de mantenimiento de los equipos electromédicos para el diagnóstico por imagen y terapia de alta y baja tecnología marca siemens instalados en el Hospital Universitario 12 de Octubre y sus Centros de especialidades adscritos (Carabanchel, Orcasitas y Villaverde)*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **20 MESES**.

### **NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El contrato que se promueve tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos electromédicos para el diagnóstico por imagen y terapia de alta y baja tecnología marca siemens instalados en el Hospital Universitario 12 de Octubre y sus centro de especialidades adscritos (Carabanchel, Orcasitas y Villaverde).

El equipamiento objeto del contrato se encuentra fuera de periodo de garantía. Debido a su criticidad, cualquier avería podría provocar un impacto negativo en la actividad asistencial y poner en riesgo la seguridad del paciente y el operador sanitario que los manipula.

Es imprescindible que sobre estos equipos se realicen una serie de acciones que aseguren el correcto mantenimiento de los equipos para preservar las funcionalidades previstas para dicho equipamiento y proteger la seguridad del paciente y operador. Es imprescindible que sobre estos equipos se realicen una seria de acciones que aseguren el correcto mantenimiento de los equipos siguiendo con las indicaciones del Real Decreto 192/2023 para reservar las funcionalidades previstas para dicho equipamiento y proteger la seguridad del paciente y del operador.

No existen, entre la dotación de personal y material con que cuenta el Hospital Universitario 12 de Octubre, medios técnicos cualificados, ni materiales ni humanos suficientes para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que, recogido en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Es por todo lo expuesto, que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.



En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los técnicos especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que el servicio que se proponen contratar sea el más adecuado.

### **CARACTERÍSTICAS:**

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.196.467,18€)**- (Base imponible: 988.815,85€ - IVA: 207.651,33€), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafe económico 22709 y con la siguiente periodificación:

Anualidad	B.I.	IVA	TOTAL
2024	395.526,34	83.060,53	478.586,87
2025	593.289,51	124.590,80	717.880,31
	<b>988.815,85</b>	<b>207.651,33</b>	<b>1.196.467,18</b>

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

Firmado digitalmente por: ALIER GANDARAS MARIA MERCEDES  
Fecha: 2024.01.16 12:48

Fdo: Mercedes Alier Gándaras